



CIRCULAR 2/2008, de 31 de julio de 2008, sobre sustitución del Rector durante su ausencia

Según establece en su artículo 1.2 la Resolución de 22 de mayo de 2008, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias (BOPA nº 140, 17/06/2008), en caso de ausencia del Rector, su sustitución recaerá en el Vicerrector que expresamente designe y, en su defecto, en el que corresponda según el orden de prelación de Vicerrectorados que establece el artículo 3 de esta Resolución.

No habiéndose producido designación en contrario, y de acuerdo con lo señalado en la citada Resolución, procede que durante la ausencia del Sr. Rector Magnífico, Dr. Don Vicente Gotor Santamaría, **desde el día 6 hasta el 22 de agosto de 2008, ambos inclusive**, le sustituya en el ejercicio de sus funciones la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones, Dra. Doña María Paz Suárez Rendueles.

En su virtud, durante el mencionado período:

1º.- Aquellos asuntos que habitualmente corresponde atender al Sr. Rector, deberán ser remitidos para despacho al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones.

2º.- En la antefirma de los documentos que la titular de dicho órgano suscriba en nombre del Sr. Rector, deberá hacerse constar que lo hace en sustitución, con cita expresa de la Resolución de 22 de mayo de 2008, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias (BOPA nº 140, 17/06/2008).

Lo que se comunica a los a los efectos oportunos.

En Oviedo, a 31 de julio de 2008.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Francisco Fernández García.

